

H.D.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2014, aprobada por decreto N° 1611 de fecha 30/09/2013.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2014, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/13.

DECRETO ALCALDICIO 1150

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Nutricionista, para cumplir funciones en Postas de la Comuna dependientes del Depto. Comunal de salud.

NOMBRE : NICOLE ANDREA CRISOSTO PRADENA
RUT 17.343.683-1
TITULO : NUTRICIONISTA
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 23 DE JUNIO 2014
HASTA EL 27 DE JUNIO 2014

CATEGORIA: B
NIVEL: 15

REMUNERACION IMPONIBLE: \$780.951.- (Setecientos ochenta mil novecientos cincuenta un pesos).mensuales

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.188.- (Cinco mil ciento ochenta y ocho pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 23 Junio de 2014 hasta el 27 de Junio 2014 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Interesada
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Of. Partes
- Archivo Depto. Salud
- J.A.E./G.E.P./R.S.M.

